

## EL ESTATUTO DE LA ÉTICA APLICADA. HERMENÉUTICA CRÍTICA DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS

ADELA CORTINA

(Universidad de Valencia, España)

### RESUMEN

La ética aplicada no es una moral más entre las que forman parte de la vida cotidiana. Sin embargo, de igual modo que éstas, pretende orientar la acción y las tomas concretas de decisión. Ello plantea un buen número de problemas: ¿se trata de un saber filosófico? ¿Son los expertos de cada campo social los llamados a construir la ética aplicada? ¿Cómo se articula y qué tipo de método es el que le corresponde? ¿Cuentan las distintas éticas aplicadas con algún principio común a todas ellas, o son independientes entre sí? Para intentar responder a estas preguntas abordo primeramente algunas cuestiones terminológicas. Considero luego el estatuto propio de la ética aplicada, analizando tres propuestas metodológicas –a mi juicio, insuficientes– casuística<sup>1</sup>, casuística<sup>2</sup>, aplicación de la ética del discurso. Finalmente expongo mi propio enfoque de la ética aplicada como una hermenéutica crítica de las actividades sociales.

**PALABRAS CLAVE:** Ética aplicada – Casuística – Ética del discurso - Hermenéutica

### ABSTRACT

Applied Ethics is not a morality among others in ordinary life. However, it aims at guiding action and concrete decision, a task in common with ordinary life moralities. That entails a considerable amount of problems: Is Applied Ethics a philosophical knowledge? Are the experts of each social field the ones that should develop Applied Ethics? Which is its appropriate method? Have the different forms of Applied Ethics any principle in common? To answer these questions, I deal firstly with some terminological questions. Secondly, I consider the status of Applied Ethics, analyzing three methodological proposals that I consider deficient: casuistry 1, casuistry 2 and the application of Discourse Ethics. Finally, I explain my own point of view of Applied Ethics as a critical Hermeneutics of social activities.

**KEY WORDS:** Applied Ethics – Casuistry – Discourse Ethics - Hermeneutics

## I. Planteamiento del problema<sup>1</sup>

### 1. El giro aplicado de la ética

La historia de la filosofía es, de algún modo, la historia de sus giros. En pleno siglo XX hemos sufrido al menos cuatro: el giro lingüístico, el hermenéutico, el pragmático y, por último, el giro aplicado. Frente a la idea

---

<sup>1</sup> Este artículo apareció en Fernández, G. *El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea*, Buenos Aires: Editorial Altamira, 2003.

aristotélica de que un saber es más digno cuanto más inútil, la filosofía de nuestros días trata de resultar útil a la sociedad y a las personas, tal vez por gozar entre ellas de cierta legitimidad.

Evidentemente, si esto puede decirse de la filosofía como tal, es la filosofía práctica, y muy concretamente la ética o filosofía moral, la que pone mayor empeño en hacerse aplicada, en orientar la acción y las decisiones de los seres humanos. Hace algún tiempo los éticos empleaban buena parte de su esfuerzo en intentar encontrar un fundamento para lo moral; hoy, sin embargo, la ética aplicada en sus diferentes vertientes (bioética, ética de la economía y de la empresa, de la llamada "gen-ética", ética de la información, ética ecológica, ética de las profesiones) atrae la atención, no sólo de los éticos, sino de los expertos en los campos que acabo de mencionar y también de la opinión pública: la ética aplicada está de actualidad. ¿A qué se debe?

Tal vez al hecho de que, como afirma Lipovetsky, los individuos toman cada vez más conciencia de sus derechos y exigen a las instituciones que los respeten, que se "moralicen".<sup>2</sup> Tal vez -diría yo- al hecho de que las personas nos vayamos percatando de que somos "interlocutores válidos" en las cuestiones que nos afectan y deseamos ser tenidos realmente en cuenta en los distintos ámbitos de la vida social.<sup>3</sup> En cualquier caso, es claro que la ética individual hoy nos parece insuficiente para resolver los problemas de nuestra convivencia, y que también el derecho ha mostrado sus límites: las éticas aplicadas a los distintos campos devienen una necesidad social. Con lo cual no ha disminuido el número de problemas filosóficos, sino simplemente han pasado al primer plano cuestiones que hasta el momento quedaban relegadas.

En efecto, resulta evidente que la ética aplicada no puede ser una moral más de las que forman parte de la vida cotidiana, precisamente por su carácter de "ética"; sin embargo, de igual modo que las morales de la vida cotidiana, pretende orientar la acción, incluso en las tomas concretas de decisión. Por ejemplo, a través de comités asistenciales en centros hospitalarios, o a través de auditorías éticas que prestan sus servicios a las empresas. No se trata, pues, de un tipo de reflexión que queda en las aulas y en los seminarios, sino que pretende orientar la acción en la vida cotidiana. Esta situación plantea un buen número de problemas: ¿se trata de un saber filosófico o son más bien los expertos de cada campo social los llamados a construir la ética aplicada? ¿cómo se articula y qué tipo de método es el que le corresponde? ¿cuentan las distintas éticas aplicadas con algún principio común a todas ellas, o son independientes entre sí?<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> LIPOVETSKY, G. *El crepúsculo del deber*, Barcelona, Anagrama, 1994.

<sup>3</sup> CORTINA, A. *Ética aplicada y democracia radical*, Madrid, Tecnos, 1993; sobre todo parte III: "Los retos de la ética aplicada".

<sup>4</sup> CORTINA, A. *Op. cit.*; EDEL, A.; FLOWER, E.; O'CONNOR, F. W. *Critique of Applied Ethics*, Philadelphia, Temple University Press, 1994; Sosoe, I. K. (dir.), *La vie des normes et l'esprit des lois*, Paris, Harmattan, 1998.

Para intentar responder a estas preguntas trataremos de aclarar en principio algunas cuestiones terminológicas para pasar después a considerar cuál es el estatuto propio de la ética aplicada. Con tal fin comentaré tres propuestas metodológicas que ya funcionan, pero que considero insuficientes (casuística<sup>1</sup>, casuística<sup>2</sup>, aplicación de la ética del discurso, tal como K.O. Apel la diseña<sup>5</sup>, y presentaré la mía como hermenéutica crítica de las actividades sociales.

## 2. Moral y ética aplicada

Ciertamente, "moral" y "ética" son dos expresiones que no se distinguen ni por su significado etimológico ni por el uso que de ellas se hace en la vida cotidiana.<sup>6</sup> Sin embargo, desde un punto de vista filosófico conviene distinguir entre la moral y la ética o filosofía moral, porque se refieren a dos niveles de reflexión y lenguaje: el nivel de la vida cotidiana, en que los hombres viven desde antiguo con referentes morales, y el nivel de la filosofía moral, que reflexiona sobre la moral vivida en la vida cotidiana.<sup>7</sup>

Entre las tareas de la ética cuentan las de intentar dilucidar en qué consiste lo moral, tratar de fundamentarlo, es decir, inquirir las razones para que haya moral o bien reconocer que no las hay, e intentar aplicar los principios éticos descubiertos mediante la fundamentación a los distintos ámbitos de la vida cotidiana.

Con la enumeración de estas tres tareas se echa de ver que las éticas, a diferencia de las morales, no llevan "apellidos" propios de la vida cotidiana (moral católica, musulmana, calvinista), sino filosóficos (éticas kantianas, comunitarias, utilitaristas), porque intentan reflexionar sobre el fenómeno de la moralidad en su conjunto, utilizando para ello los métodos y el lenguaje propios de las tradiciones filosóficas.

Sin duda existe una estrechísima conexión entre ambos niveles, porque el filósofo no puede sino reflexionar sobre la moral vivida, y porque de algún modo sus reflexiones pueden influir de nuevo en el quehacer moral cotidiano. Pero la distinción entre moral y filosofía moral se hace necesaria, a pesar de todo, porque la moral forma parte del vivir de los hombres, sean o no expertos en ética, mientras que ésta última requiere un aprendizaje y un lenguaje especializados.

Sólo desde este tipo específico de reflexión puede la ética aventurar orientaciones para la vida cotidiana y por eso su parte "aplicada" no puede prescribir de forma inmediata las actuaciones en los casos concretos, sino únicamente orientar de forma mediata, ofreciendo un marco reflexivo para la toma concreta de decisiones. Sin embargo, en esta tarea no pueden

---

<sup>5</sup> Por su parte, Jürgen Habermas considera que la ética no tiene por tarea aplicar el principio ético, sino sólo fundamentar la moral.

<sup>6</sup> CORTINA, A. *Ética mínima*, Madrid, Tecnos, 1986, parte I; *Ética sin moral*, Madrid, Tecnos, 1990, cap. 1.

<sup>7</sup> ARANGUREN, J. L. *Ética*, Madrid, Revista de Occidente, 1958.

actuar los éticos en solitario, sino que tienen que desarrollarla cooperativamente con los expertos de cada campo (médicos, enfermeras, empresarios, periodistas, etc.). Como veremos al tratar sobre el problema del método, la ética aplicada es necesariamente interdisciplinaria.

## II. Tres modelos posibles, pero insuficientes

### 1. Casuística 1: El ideal deductivo

1.1. La expresión misma "ética aplicada" ("*applied ethics*", "*Anwendungsethik*") resulta confundente. Provoca la sensación de que la ética cuenta con un conjunto de principios claros y que sólo se trata de aplicarlos a los casos concretos de una manera prudencial. La ética aplicada funcionaría entonces de un modo deductivo, ya que partiría de unos axiomas desde los cuales extraería conclusiones para las situaciones concretas. Este modo de proceder coincide con el modelo tradicional de aplicación de la ética, al que J. D. Arras ha dado el nombre de "casuística1".

La casuística1 consiste en el "arte de aplicar cualquier tipo de principios morales que se tengan a mano a los casos concretos",<sup>8</sup> ya que considera los casos concretos como una particularización de los principios generales.<sup>9</sup> Este modelo de aplicación destaca muy especialmente el valor de la teoría, de la deducción y de la búsqueda de certeza moral. Históricamente, tiene su origen en la filosofía de Platón y Aristóteles, y continúa presente en las de Tomás de Aquino o Spinoza. Su figura es la propia del silogismo práctico, que cuenta con dos niveles: un momento universal, constituido por principios universales y axiomáticos, y un momento particular en el que entran en juego las razones concretas, y en el que resulta indispensable la prudencia como *recta ratio agibilium*.

1.2. A mi juicio, la casuística1 resulta inviable hoy en día como método de la ética aplicada, sobre todo por dos razones:

1) Para recurrir a un modelo de aplicación semejante sería necesario contar con principios materiales universales, cosa que ninguna ética puede hoy ofrecer, porque los principios éticos, o bien son universales y entonces son formales o procedimentales, o bien son materiales, pero entonces pierden universalidad.

Los principios rawlsianos de la justicia, por ejemplo, son sustantivos pero, como el propio Rawls reconoce, no pueden pretender validez más que para las sociedades occidentales con democracia liberal.<sup>10</sup> Precisamente porque se han descubierto a través del método del "equilibrio reflexivo" entre los "juicios meditados" sobre la justicia de las sociedades occidentales con

---

<sup>8</sup> ARRAS, J. D. "Common Law Morality", *Hastings Center Report*, 1990, 20: 35.

<sup>9</sup> GRACIA, D. *Procedimientos de decisión en ética clínica*, Madrid, Eudema, 1991:98-101.

<sup>10</sup> RAWLS, J. *Liberalismo político*, Barcelona, Crítica, 1996.

democracia liberal, la posición original y los propios principios. Por su parte, el principio de la ética discursiva pretende valer universalmente, pero es puramente procedimental.<sup>11</sup>

2) La actual ética aplicada ha nacido más de las exigencias "republicanas" de las distintas esferas de la vida social (medicina, empresa, genética, medios de comunicación, ecología, etc.), que de la "monarquía" de unos principios con contenido que quieren imponerse a la realidad social. Las situaciones concretas no son mera particularización de principios universales, sino lugar de descubrimiento de los principios y los valores morales propios del ámbito social correspondiente.

## 2. Casuística 2: Una propuesta inductiva

2.1. La casuística 2 se caracteriza -también según Arras- por utilizar un procedimiento inductivo, del tipo del que proponen A.R. Jonsen y S. Toulmin en su libro *The Abuse of Casuistry*.<sup>12</sup> Jonsen y Toulmin proponen sustituir los principios o axiomas iniciales por máximas, que son criterios sabios y prudentes de actuación práctica, en los que coinciden todo el mundo, la mayoría o los especialistas. En definitiva, las máximas son el resultado de la sabiduría práctica de los hombres y las culturas, y resultan una ayuda más valiosa para tomar decisiones que los presuntos principios de la razón pura. El principal problema no es pues el del casuismo (resolver casos concretos), sino el del principialismo (descubrir principios universales).

La casuística2 es entonces un método de aplicación de carácter retórico y práctico, entendiendo por retórica el arte de realizar juicios probables sobre situaciones individuales y concretas. En este tipo de juicios, que alcanza probabilidad y no certeza, la solución de los conflictos no se alcanza por la aplicación de axiomas formulados a priori, sino por el criterio convergente de todos los hombres, o al menos de los más prudentes y sabios, expresados en forma de máximas de actuación.<sup>13</sup>

Quienes defienden la casuística2 como modo de proceder en bioética no pretenden sino asumir explícitamente el método para llegar a decisiones racionales que la bioética ya ha emprendido. Es decir, que no tratan sino de reflexionar acerca de sus propias experiencias y formularlas en forma de método, porque se han percatado de que, aunque les resulte imposible llegar a acuerdos con otros especialistas en el terreno de los principios éticos, la necesidad de tomar decisiones conjuntas ha revelado que pueden ponerse de acuerdo en ciertas máximas para orientarse en los casos concretos. Si las máximas, obtenidas por convergencia, son suficientes para la toma

---

<sup>11</sup> APEL, K.-O. *La transformación de la filosofía*, Madrid, Taurus, 1985, II:380 y 381; J. HABERMAS, *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Península, 1987:117; *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 1998:172 y 173.

<sup>12</sup> JONSEN, A. R.; TOULMIN, S. *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, Berkeley - Los Angeles - London, University of Chicago Press, 1988.

<sup>13</sup> GRACIA, D. *Op. cit.*:97 y 98.

racional de decisión, ¿qué otra cosa necesita la bioética más que extraer la racionalidad de estas experiencias y plasmarla metódicamente? Éste sería el caso de los "principios de la bioética", que no son sino principios de alcance medio, acordados por gentes prudentes.<sup>14</sup>

¿No sería posible -nos preguntamos- descubrir en los restantes campos de la ética aplicada principios propios de cada uno de ellos? ¿No sería más útil tratar de detectar en cada uno las máximas a las que han ido llegando los más sabios y prudentes?

La ventaja de la casuística<sup>2</sup> es que recoge los pasos de un método que ya funciona con excelentes resultados. De hecho la bioética, con todas sus insuficiencias, es el tipo de ética aplicada sobre el que existe mayor acuerdo a nivel internacional: los cuatro principios y las normas de Helsinki son orientaciones ya indiscutibles en la aplicación a la praxis médica.

2.2. Sin embargo, la casuística<sup>2</sup> muestra -a mi juicio- al menos dos insuficiencias:

1) No es cierto que no exista ningún principio ético universal, que es en realidad el que sirve de marco legitimador a los tres principios de la bioética y a cuantas máximas y valores descubramos en los distintos ámbitos de la ética aplicada. Sólo que este principio no es material, como querría la casuística<sup>1</sup>, sino procedimental; ni procede tampoco de una razón "pura", como desearía un kantismo estricto, sino de una razón "impura", históricamente generada.<sup>15</sup> Este principio constituye el trasfondo ético de una cultura social y política democrática y pluralista y se modula de distinta forma en los distintos ámbitos de la vida social.<sup>16</sup>

Es imposible exponer aquí todo el procedimiento de búsqueda de ese principio, hecho por el cual me limito a extraer las conclusiones de lo tratado extensamente en otros lugares:<sup>17</sup> ese principio no es el utilitarista, que es utilizable en las tomas concretas de decisión, no en el marco de la ética aplicada. El principio ético que está verdaderamente en el trasfondo es un principio procedimental, que expresa la conciencia moral propia del nivel postconvencional de Kohlberg en el desarrollo de la conciencia moral social.

---

<sup>14</sup> THE NATIONAL COMMISSION FOR THE PROTECTION OF HUMAN SUBJECTS OF BIOMEDICAL AND BEHAVIORAL RESEARCH. *The Belmont Report: Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research*. Bethesda, U. S. Printing Office Press, 1978; BEAUCHAMP, T. L.; CHILDRESS, J. F. *Principles of Biomedical Ethics*, Oxford, Oxford University Press, 1979; ENGELHARDT, H. T. *The Foundations of Bioethics*, Oxford, Oxford University Press, 1986; GRACIA, D. *Fundamentos de Bioética*, Madrid, Eudema, 1988; GRACIA, D. *Primum non nocere*. Madrid, Instituto de España - Real Academia Nacional de Medicina, 1990.

<sup>15</sup> CONILL, J. *El enigma del animal fantástico*, Madrid, Tecnos, 1991.

<sup>16</sup> CORTINA, A. *Ética aplicada y democracia radical*, cap. 10.

<sup>17</sup> CORTINA, A. *Ética mínima; Ética sin moral; Ética aplicada y democracia radical; Ética de la sociedad civil*, Madrid, Anaya/Alauda, 1994.

Se trata del principio sacado a la luz por la ética del discurso de K.O. Apel y J. Habermas, si bien el modo de aplicarlo que Apel propone por el momento resulta, a mi juicio, insatisfactorio. Por eso comentaré en principio la propuesta de Apel y cuáles creo que son sus insuficiencias, y a continuación mi propia propuesta.

2) La existencia de este principio se echa de ver incluso en el caso de la bioética. Si la bioética funcionara en realidad tal como dice la casuística<sup>2</sup>, llegaría a unos principios que captamos por intuición, entre los que resultaría imposible tomar decisiones racionales. Ni siquiera podríamos establecer entre ellos un orden lexicográfico, como el que Rawls establece entre los principios de la justicia.<sup>18</sup> ¿Qué hacer cuando se plantea un problema moral, es decir, cuando las máximas entran entre sí en conflicto?

No es verdad que no haya de hecho un principio universal, común a los distintos ámbitos, sólo que no se descubre por una suerte de intuición, ni tampoco a partir de él se extraen conclusiones para los casos concretos de forma deductiva.

### **3. Más allá de la deducción y la inducción: aplicación del principio procedimental de la ética discursiva**

3.1. La ética del discurso, que K.O. Apel y J. Habermas empezaron a perfeccionar a partir de los años 70, ofrece un fundamento de lo moral que transforma dialógicamente el principio formal kantiano de la autonomía de la voluntad en el principio procedimental de la ética discursiva.<sup>19</sup> Tal principio puede formularse del siguiente modo:

"Todos los seres capaces de comunicación lingüística deben ser reconocidos como personas, puesto que en todas sus acciones y expresiones son interlocutores virtuales, y la justificación ilimitada del

---

<sup>18</sup> Aceptando una fundamentación de la bioética, aunque de corte zubiriano, GRACIA, D. introduce un orden lexicográfico entre los cuatro principios de la bioética en *Procedimientos de decisión en ética clínica*, cap. 9. Ver al respecto la interesante posición de SIMÓN, P. en *El consentimiento informado*, Madrid, Triacastela, 2000.

<sup>19</sup> Para la fundamentación y aplicación de la ética del discurso ver APEL, K.-O. *La transformación de la filosofía*, II:341 y ss.; *Diskurs und Verantwortung*, Frankfurt, Suhrkamp, 1988; HABERMAS, J. *Conciencia moral y acción comunicativa; Erläuterungen zur Diskursethik*, Frankfurt, Suhrkamp, 1992; CORTINA, A. *Ética mínima; Ética sin moral; Ética aplicada y democracia radical*, op. cit.; MUGUERZA, J. *Desde la perplejidad*, Madrid, F.C.E., 1991; GARCÍA MARZÁ, D. *Ética de la justicia*, Madrid, Tecnos, 1992; APEL, K.-O.; KETTNER, M. (Hrgs.), *Zur Anwendung der Diskursethik in Politik, Recht und Wissenschaft*, Frankfurt, Suhrkamp, 1992; MICHELINI, D.; SAN MARTÍN, J.; WESTER, J. (eds.), *Ética, discurso y conflictividad*, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995; Revista *Anthropos*, 183 (1999), monográfico sobre K.-O. Apel.

pensamiento no puede renunciar a ningún interlocutor y a ninguna de sus aportaciones virtuales a la discusión".<sup>20</sup>

En este texto Apel reconstruye desde una perspectiva dialógica dos conceptos ya clásicos en la ética occidental: los conceptos de persona y de igualdad. La persona se nos presenta ahora como un interlocutor válido, que como tal debe ser reconocido por cuantos pertenecen a la comunidad de hablantes; la idea de igualdad se torna ahora comunicativa, en la medida en que ninguna persona, ningún interlocutor válido puede ser excluido a priori de la argumentación cuando ésta versa sobre normas que le afectan. O, por decirlo en palabras de Habermas:

"Sólo son válidas aquellas normas de acción con las que podrían estar de acuerdo todos los posibles afectados como participantes en un discurso práctico".<sup>21</sup>

En afirmar que la ética tiene esta misión de fundamentar la dimensión normativa de lo moral coinciden Apel y Habermas. Pero sólo Apel distingue dos partes en la ética: la parte A, que se ocupa de la fundamentación racional de la corrección de normas, y la parte B, preocupada por diseñar el marco racional de principios que permiten aplicar en la vida cotidiana el principio descubierto en la parte A. ¿Qué es lo específico de la parte B?

Según Apel, así como la parte A de la ética se orienta por la idea de fundamentación, la parte B se orienta por la de responsabilidad. Porque una cosa es descubrir el principio ético ideal, otra, intentar aplicarlo a los contextos concretos, en los que la aplicación siempre viene condicionada por las consecuencias y por las situaciones. Si la ética del discurso -piensa Apel- fuera totalmente kantiana tendría que exigir que su principio ético se cumpliera en cualquier tiempo y lugar. En tal caso el principio se formularía del modo que A.M. Pieper sugiere: "¡Obra (siempre) como si fueras miembro de una comunidad ideal de comunicación!".<sup>22</sup>

Sin embargo, exigir moralmente que siempre se actúe según el principio de la ética discursiva es para Apel -y concuerdo con él- una irresponsabilidad. Por eso conviene atender el consejo de Weber y optar por una ética de

---

<sup>20</sup> APEL, K.-O. *La transformación de la filosofía*, II:380 y 381.

<sup>21</sup> HABERMAS, J. *Op. cit.*:117. En *Facticidad y Validez* se niega Habermas a denominar a este principio "principio de la ética del discurso" y le denomina "principio del discurso", alegando que la justificación de normas en general exige seguir un principio normativo, moralmente neutral, que expresa el sentido de la imparcialidad, mientras que la moral está ligada a un tipo específico de normas. En cualquier caso, para lo que aquí nos importa, sigue siendo válido que, desde el punto de vista de una conciencia moral crítica, situada en el nivel postconvencional, son válidas las normas con las que podrían estar de acuerdo todos los afectados por ellas como participantes en un discurso práctico, porque satisfacen intereses universalizables.

<sup>22</sup> Citado por APEL, K.-O., en "Diskursethik vor der Problematik von Recht und Politik", en APEL, K.O.; KETTNER, M. (Hrsg.), *op. cit.*:36.



la responsabilidad, pero -añadiría yo- por una ética de la responsabilidad convencida o de la convicción responsable, porque no se trata con ella de renunciar a las convicciones, sino todo lo contrario: se trata de ser responsable de las consecuencias que pueden acercarnos a una meta de cuyo valor estamos convencidos, o bien alejarnos de ella. En el caso de la ética discursiva esto significa que la aplicación del principio tiene que venir mediada por el uso de la racionalidad estratégica, siempre que se pretendan con ello dos metas: 1) la conservación del sujeto hablante y de cuantos de él dependen; 2) poner las bases materiales y culturales para que algún día sea posible actuar comunicativamente sin que con ello peligre la conservación propia y ajena. El nuevo imperativo ético dialógico diría así: "¡Obra siempre de tal modo que tu acción vaya encaminada a sentar las bases (en la medida de lo posible) de una comunidad ideal de comunicación!"

Ciertamente, la preocupación por diseñar un marco de mediación del principio ético por la racionalidad estratégica dota a la ética discursiva de un "realismo" que la hace aplicable en ámbitos como el político, el económico o el mundo de la violencia.<sup>23</sup>

3.2. Sin embargo, frente al modelo de aplicación propuesto por Apel quisiera recordar al menos tres cosas:

1) El necesario uso de estrategias es un factor importante en determinados ámbitos de la ética aplicada, como son el de la empresa o la política, pero no tanto en otros, como el de la bioética.

2) En aquellos campos en los que es un factor importante, no es el único. Que la empresa, por ejemplo, pueda y deba hacer uso de estrategias todavía no dice nada sobre cuáles son los valores por los que la empresa ha de orientarse (corresponsabilidad, calidad, equidad, etc.). Es decir, no dice nada sobre cómo en ese ámbito social el reconocimiento de los afectados como interlocutores válidos da lugar a unos valores específicos de ese mundo.

3) La distinción de niveles (A y B) da la sensación de que descubrimos un principio y tenemos que diseñar un marco para aplicarlo a los casos concretos, cuando en realidad se trata de descubrirlo en los distintos ámbitos y averiguar cómo debe modularse en cada uno de ellos.

### **III. Propuesta de un nuevo modelo de ética aplicada como hermenéutica crítica**

#### **1. El marco deontológico (el momento "kantiano")**

---

<sup>23</sup> La idea de que es necesario aplicar responsablemente el principio en cualquier contexto, pero especialmente en situaciones de violencia y conflicto es perfectamente comprendida por un buen número de interlocutores, sobre todo en América Latina. Ver CORTINA, A. *Ética aplicada y democracia radical*:183-192; MICHELINI, D.; SAN MARTÍN, J.; WESTER, J., *op. cit.*, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995; MALIANDI, R. *Volver a la Razón*, Buenos Aires, Biblos, 1997.

1.1. La estructura de la ética aplicada, tal como aquí la proponemos, no es deductiva ni inductiva, sino que goza de la circularidad propia de una hermenéutica crítica, ya que es en los distintos ámbitos de la vida social donde detectamos como trasfondo un principio ético (el del reconocimiento de cada persona como interlocutor válido), que se modula de forma distinta según el ámbito en que nos encontremos. No se trata, pues, con la "aplicación" de aplicar principios generales a casos concretos, ni tampoco de inducir únicamente máximas desde las decisiones concretas, sino de descubrir en los distintos ámbitos la peculiar modulación del principio común. Cada campo tiene una innegable especificidad y por eso hay una melodía común a ellos, pero expresada en muy diferentes versiones. Atender tanto a la melodía como a las versiones es imprescindible y eso es lo que nos obliga a practicar la interdisciplinariedad.

Pasaron los tiempos "platónicos", en los que parecía que el ético descubría unos principios y después los aplicaba sin matizaciones urbi et orbe. Más bien hoy nos enseña la realidad a ser muy modestos y a buscar junto con los especialistas de cada campo qué principios de alcance medio y qué valores se perfilan en él y cómo deben aplicarse en los distintos contextos. La interdisciplinariedad no es, entonces, una moda, sino una urgencia.

1.2. El principio procedimental de la ética del discurso es únicamente una orientación de trasfondo, lo cual significa que necesitamos contar con otras tradiciones éticas para componer el modelo de aplicación.

Sin duda las distintas tradiciones se han ido mostrando con el tiempo como unilaterales, de suerte que, incluso en el nivel de la fundamentación, es necesaria una complementariedad entre ellas. Las dicotomías éticas clásicas -éticas teleológicas/deontológicas, de la convicción/de la responsabilidad, procedimentalistas/sustancialistas- han de ser superadas en un "tercero" que constituya la verdad de ambas.<sup>24</sup> Sin embargo, lo que hoy es patente ya en cualquier intento de fundamentar lo moral, resulta diáfano en la ética aplicada: un solo modelo de ética es impotente para orientar las decisiones de los mundos político y económico, médico, ecológico o, simplemente, la convivencia ciudadana.

De ahí que nos veamos obligados a tener en cuenta los diferentes modelos en el momento oportuno, aunque el elemento coordinador sea la ética del discurso, porque hunde sus raíces en la acción comunicativa y en la subsiguiente argumentación, que constituyen el medio de coordinación –aunque no la sustancia– de las restantes actividades humanas. La idea de sujeto como interlocutor válido configura el trasfondo "melódico" común a todas las esferas, ya que en todas ellas es el afectado, en último término, quien está legitimado para exponer sus intereses, y sólo deben considerarse legítimas aquellas normas que satisfagan los intereses universalizables. Pero además la consideración de ese sujeto como interlocutor válido genera

---

<sup>24</sup> CORTINA, A. *Ética sin moral*, cap. 2.

una serie de exigencias, que se entenderán al modo de Dworkin "todos merecen igual consideración y respeto" o de otras formas.

## 2. Ética de las actividades sociales (el momento "aristotélico")

2.1. Ahora bien, ¿cómo descubrir en cada campo de la ética aplicada las máximas y valores que en ese ámbito son exigidas por el reconocimiento de cada persona como interlocutor válido? Diversas respuestas son posibles pero, en principio, todas coincidirían en reconocer que no nos las habemos con éticas individuales. Precisamente una de las razones del nacimiento de la ética aplicada es el descubrimiento de que la ética individual es insuficiente, porque la buena voluntad personal puede, sin embargo, tener malas consecuencias para la colectividad. La ética de la buena intención individual tiene que ser complementada con una ética de las instituciones y las organizaciones, la lógica de la acción individual ha de complementarse con la lógica de la acción colectiva:<sup>25</sup> es necesario "moralizar" las instituciones y las organizaciones, de suerte que quienes trabajan en ellas no tengan que ser héroes para vivir con honestidad, y de forma que las consecuencias de esa acción colectiva sean beneficiosas.<sup>26</sup>

Sin embargo, si nos fijamos en cuáles son los ámbitos de la ética aplicada, nos percataremos -a mi juicio- de que en todos ellos es preciso contar con instituciones, pero que les une algo más profundo. En efecto, tales campos serían, en principio: el sanitario (medicina y enfermería),<sup>27</sup> la investigación biotecnológica,<sup>28</sup> la economía, la empresa,<sup>29</sup> la ecología,<sup>30</sup> los

---

<sup>25</sup> ULRICH, P. *Transformation der Ökonomischen Vernunft*, Bern, Haupt, 1987; HOMANN, K.; BLOME-DREES, F. *Wirtschafts und Unternehmensethik*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 1992.

<sup>26</sup> CORTINA, A. *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*, Madrid, Taurus, 1998.

<sup>27</sup> GRACIA, D. *Fundamentos de bioética; Procedimientos de decisión en ética clínica; Introducción a la bioética*. Santa Fe de Bogotá, El Búho, 1991; GAFO, J. (comp.) *Fundamentación de la bioética y manipulación genética*. Madrid, Comillas, 1988; *El Sida*, Madrid, Comillas, 1989; *La eutanasia y el arte de morir*, Madrid, Comillas, 1990; *La homosexualidad: un debate abierto*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1993; *El derecho a la asistencia sanitaria y la distribución de recursos*, Madrid, Comillas, 1999; *Diez palabras clave en bioética*, Madrid, Estella-VD, 1993.

<sup>28</sup> LACADENA, J. R. "El Proyecto 'Genoma Humano'", *Razón y Fe*, enero 1989:43-55; GAFO, J. *Problemas éticos de la manipulación genética*. Madrid, Paulinas, 1992; GRACIA, D. (dir.), *Informe sobre la clonación*. Madrid, Instituto de Ciencias de la Salud, 2000. Para estas cuestiones ver también la *Revista de Derecho y Genoma Humano*, Universidad de Deusto, Bilbao.

<sup>29</sup> BROWN, M. T. *La ética en la empresa*, Barcelona, Paidós, 1992; CORTINA, A.; CONILL, J.; DOMINGO, A.; GARCÍA-MARZÁ, D. *Ética de la empresa*, Madrid, Trotta, 1994; FERNÁNDEZ, J. L. *Ética para empresarios y directivos*, Madrid, ESIC, 1994; CORTINA, A. (dir.), *La rentabilidad de la ética para la empresa*, Madrid, Fundación

medios de comunicación,<sup>31</sup> las organizaciones e instituciones sociales y las actividades profesionales y oficios.<sup>32</sup> En todos estos casos la raíz más profunda es que se trata de actividades sociales. Y estoy de acuerdo con Benjamin Barber cuando afirma, refiriéndose en su caso a la política, que conviene no tomar como objeto de reflexión inmediatamente las instituciones políticas, porque entonces se olvida que las instituciones son cristalizaciones de la acción humana, realizada por sujetos humanos. Es, pues, más radical examinar las actividades sociales, realizadas por sujetos humanos: la *vita activa*.<sup>33</sup> Ahora bien, ¿cuál es la estructura moral de una actividad social?

A mi juicio, para desarrollar moralmente una actividad en una sociedad moderna es preciso atender al menos a cinco puntos de referencia: 1) las metas sociales por las que cobra su sentido; 2) los mecanismos adecuados para alcanzarlas en una sociedad moderna; 3) el marco jurídico-político correspondiente a la sociedad en cuestión, expresado en la constitución y en la legislación complementaria vigente; 4) las exigencias de la moral cívica alcanzada por esa sociedad, y 5) las exigencias de una moral crítica planteadas por el principio de la ética discursiva.<sup>34</sup> Comentaré brevemente estos puntos.

2.2. En principio, para analizar qué sea una actividad social voy a servirme de un modelo aristotélico, concretamente, del concepto de "práctica" tal como MacIntyre lo reconstruye en *Tras la Virtud*. Práctica es una actividad cooperativa, que cobra su sentido -su racionalidad específica- de perseguir determinados bienes internos, lo cual exige el desarrollo de determinados hábitos por parte de quienes participan en ella. Esos hábitos recibirán el nombre de "virtudes" precisamente porque son los que nos permiten alcanzar el bien.

Trasladando esta caracterización a las actividades sociales, podríamos decir que el bien interno de la sanidad es el bien del paciente; el de la empresa, la satisfacción de necesidades humanas con calidad; el de la política, el bien común de los ciudadanos; el de la docencia, la transmisión de la cultura y la formación de personas críticas; el de las biotecnologías, la

---

Argentaria/Visor, 1998; LOZANO, J. M. *Ética y empresa*, Madrid, Trotta, 1999.

<sup>30</sup> APEL, K.-O. *Diskurs und Verantwortung*, Frankfurt, Suhrkamp, 1988; SOSA, N. *Ética ecológica*, Madrid, Libertarias, 1990; DOMINGO, A. *Ecología y Solidaridad*, Madrid, Sal Terrae, 1991; JONAS, H. *El principio responsabilidad*, Madrid, Círculo de Lectores, 1994.

<sup>31</sup> BONETE, E. (coord.), *Éticas de la información y deontologías del periodismo*, Madrid, Tecnos, 1995; DE LORENZO, J. (coord), *Medios de comunicación y sociedad*, Valladolid, Consejo Social de la Universidad, 2000.

<sup>32</sup> FERNÁNDEZ, J. L.; HORTAL, A. *Ética de las profesiones*, Madrid, Comillas, 1994; CORTINA, A. *Ciudadanos del mundo*, Madrid, Alianza, 1998, cap. 6; CORTINA, A., CONILL, J. (dirs.), *Ética de las profesiones*, Madrid, Estella-VD, 2000.

<sup>33</sup> BARBER, B. *Strong Democracy*, California, University of California Press, 1984:120 ss.

<sup>34</sup> CORTINA, A. *Ciudadanos del mundo*, cap. 4.

investigación en pro de una humanidad más libre y feliz. Quien ingresa en una de estas actividades no puede proponerse una meta cualquiera, sino que ya le viene dada y es la que presta a su acción sentido y legitimidad social.

Con lo cual dentro de ese ámbito "deliberamos sobre los medios", como afirma Aristóteles, no sobre los fines o bienes últimos, porque éstos ya vienen dados. Y nuestra tarea consiste en dilucidar qué virtudes concretas es preciso asumir para alcanzar esos fines. Precisamente por eso en las distintas actividades humanas se introduce de nuevo la noción de "excelencia", porque no todos los que cooperan para alcanzar los bienes internos tienen la misma predisposición, el mismo grado de virtud. La virtud es graduable, y un mínimo sentido de la justicia nos exige reconocer que en cada actividad unas personas son más virtuosas que otras. Esas personas son las más capacitadas para encarnar los valores de esa actividad que nos permiten alcanzar sus bienes internos.<sup>35</sup>

Las distintas actividades se caracterizan, pues, por los bienes que sólo a través de ellas se consiguen, por los valores que en la persecución de esos fines se descubren y por las virtudes cuyo cultivo exigen. Las distintas éticas aplicadas tienen por tarea, a mi juicio, averiguar qué virtudes y valores permiten alcanzar en cada caso los bienes internos. Pero teniendo en cuenta también los factores a que hemos aludido y vamos a comentar.

2.3. Para alcanzar los bienes internos de cada actividad, es preciso contar con los mecanismos específicos de esa sociedad; en nuestro caso, con los mecanismos propios de sociedades modernas. Y aquí entra en juego frecuentemente la necesidad de recurrir a estrategias, como exige una ética de la responsabilidad.

Por ejemplo, la actividad empresarial, dentro del contexto económico, persigue un bien interno -la satisfacción de necesidades humanas-, pero para alcanzarlo ha de contar con mecanismos, como son el mercado, la competencia y la búsqueda del beneficio, y realizar valores peculiares, como la búsqueda de calidad, la habilidad para hacer uso de los recursos, muy especialmente los recursos humanos, etc. Ciertamente, el hecho de que para alcanzar su fin tenga que recurrir a medios como la búsqueda del beneficio o la competitividad, despierta la sospecha de que es una actividad intrínsecamente inmoral. Sin embargo, no es así: se trata más bien de que el bien por el que cobra su sentido y legitimidad social no puede alcanzarse en una sociedad moderna si no es a través de esos mecanismos. Otra cosa es que el medio se convierta en fin: en tal caso la actividad es inmoral, o más bien, está "desmoralizada".

2.4. Por otra parte, la legitimidad de cualquier actividad social exige atenerse a la legislación vigente, que marca las reglas de juego de cuantas institucio-

---

<sup>35</sup> MACINTYRE, A. *Tras la Virtud*, Barcelona, Crítica, 1987, cap. 14.

nes y actividades tienen metas y efectos sociales y precisan, por tanto, legitimación. En una sociedad democrática debe atenderse al marco constitucional y a la legislación complementaria vigente.

Sin embargo, cumplir la legislación jurídico-política no basta, porque la legalidad no agota la moralidad. Y no sólo porque el marco legal puede adolecer de lagunas e insuficiencias, sino por dos razones, al menos: porque una constitución democrática es dinámica y tiene que ser reinterpretada históricamente, y porque el ámbito de lo que ha de hacerse no estará nunca totalmente justificado ni es conveniente que lo esté. ¿Cuáles son entonces las instancias morales a las que debemos atender?

2.5. La primera de ellas es la conciencia moral cívica alcanzada en una sociedad, es decir, su ética civil. Entiendo por "ética civil" el conjunto de valores que los ciudadanos de una sociedad pluralista ya comparten, sean cuales fueren sus concepciones de vida buena. El hecho de que ya los compartan les permite ir construyendo juntos buena parte de su vida en común.<sup>36</sup> Por ejemplo, a la altura de nuestro tiempo una empresa está obligada a respetar los derechos de sus miembros y los de los consumidores y proveedores, y no puede atropellarlos aduciendo que su meta consiste en lograr un beneficio económico, expresado en la cuenta de resultados. Ciertamente, para satisfacer con calidad necesidades humanas (que es su meta) ha de obtener beneficio económico, pero no puede hacerlo a costa de los derechos de los empleados, los consumidores o los proveedores, ni el beneficio de los miembros de la empresa puede pasar por delante de los derechos de los consumidores. Para obtener legitimidad social una actividad ha de lograr a la vez producir los bienes que de ella se esperan y respetar los derechos reconocidos por esa sociedad y los valores que tal sociedad ya comparte. De ahí que se produzca una interacción entre los valores que surgen de la actividad correspondiente y los de la sociedad, entre la ética de esa actividad y la ética civil, sin que sea posible prescindir de ninguno de los dos polos sin quedar deslegitimada.

Sin embargo, no basta con este nivel de moralidad, porque a menudo intereses espurios pueden ir generando una especie de moralidad difusa, que hace que sean condenados por inmorales precisamente aquellos que más hacen por la justicia y por los derechos de los hombres. Tenemos en esto una larguísima historia de ejemplos. Por eso, para tomar decisiones justas es preciso, como hemos dicho, atender al derecho vigente, a las convicciones morales imperantes, pero además averiguar qué valores y derechos han de ser racionalmente respetados. Esta indagación nos lleva a una moral crítica, que tiene que proporcionarnos algún procedimiento para decidir cuáles son esos valores y derechos.

---

<sup>36</sup> CORTINA, A. "Civil Ethics and the Validity of Law", *Ethical Theory and Moral Practice*, 2000; 3, 1:39-55.

2.6. El hecho de que estemos hablando de sociedades modernas con democracia liberal significa que se trata de sociedades cuya conciencia moral ha accedido al nivel postconvencional, en el sentido de la teoría de la evolución social de Habermas y Apel, que reconstruye a nivel filogenético la teoría del desarrollo moral de Kohlberg. Esto significa, como hemos comentado extensamente, que cualquier actividad o institución que pretenda ser legítima ha de reconocer que los afectados por las normas de ese ámbito son interlocutores válidos. Y esto exige considerar que tales normas serán justas únicamente si pudieran ser aceptadas por todos ellos tras un diálogo racional. Por lo tanto, obliga a tratar a los afectados como seres dotados de un conjunto de derechos, que en cada campo recibirán una especial modulación.

### 3. Proceso de toma de decisiones en los casos concretos

Hasta ahora hemos estado tratando del marco propio de una ética aplicada, que trata de orientar la toma de decisión en los casos concretos. Estas decisiones han de ser tomadas por los afectados, que pueden contar, por supuesto, con el asesoramiento de expertos en el ámbito ético correspondiente (comités éticos hospitalarios, "consulting" ético de empresas etc.) y con códigos éticos elaborados *ad hoc*. Ahora bien, en la toma concreta de decisiones no basta con el marco deontológico ("kantiano") que considera a cualquier afectado como interlocutor válido, ni tampoco con el de una ética de las actividades sociales (marco "aristotélico"), porque los argumentos que se aporten al diálogo procederán de distintas tradiciones éticas.

Estos argumentos han de tener en cuenta: la actividad de la que nos ocupamos (médica, económica, ecológica) y la meta por la que esa actividad cobra su sentido; los valores, principios y actitudes que es menester desarrollar para alcanzar la meta propia, y que surgen de la modulación del principio dialógico en esa actividad concreta; los datos de la situación, que deben ser descritos y comprendidos del modo más completo posible; y las consecuencias de las distintas alternativas, que pueden valorarse desde diversos criterios, entre ellos, el utilitarista. El momento consecuencialista es, pues, imprescindible, pero siempre dentro del marco de justicia exigido por la ética dialógica.

### 4. Conclusión

A partir de lo dicho podríamos extraer un breve resumen sobre cuál debería ser la articulación de una ética aplicada en el siguiente sentido. Para diseñar la ética aplicada de cada actividad sería necesario recorrer los siguientes pasos:

- 1) Determinar claramente el fin específico, el bien interno por el que cobra su sentido y legitimidad social.
- 2) Averiguar cuáles son los medios adecuados para producir ese bien en una sociedad moderna.

- 3) Indagar qué virtudes y valores es preciso incorporar para alcanzar el bien interno.
- 4) Descubrir cuáles son los valores de la moral cívica de la sociedad en la que se inscribe y qué derechos reconoce esa sociedad a las personas.
- 5) Averiguar qué valores de justicia exige realizar en ese ámbito el principio de la ética del discurso, propio de una moral crítica universal, que permite poner en cuestión normas vigentes.
- 6) Dejar las tomas de decisión en manos de los afectados que, con la ayuda de instrumentos de asesoría, ponderarán las consecuencias sirviéndose de criterios tomados de distintas tradiciones éticas.

Recibido: 19/05/2005

Aceptado: 09/08/2005